

DICTAMEN

Managua, 6 de Noviembre del 2012

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“ASOCIACIÓN LIDERAZGO DE JUVENTUDES EN ACCION”** la que podrá identificarse con las siglas **“Juvenación”**, con domicilio en la Ciudad de Managua, departamento del mismo nombre. Presentada por el Diputado: JORGE CASTILLO QUANT. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXVIII Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día cuatro de Septiembre del año 2012.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Articular y promover iniciativas, integración, y emprendimiento juvenil para el desarrollo de nuestra comunidad, a través del reconocimiento, promoción y ejercicio de la Ley de Juventud y Leyes conexas; 2) Establecer y promover espacios de intercambio y cooperación con organismos e instituciones homologas a fines, privadas, estatales e internacionales que se consideren convenientes para la constitución y consecuencia de los fines y objetivos de la asociación.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: MARLON JOSE CORDONERO CHAVEZ; VICEPRESIDENTE: MARIA ISABEL MEMBREÑO LOZA; SECRETARIO: DENIS JOSE ORTEGA ZUNIGA; TESORERO: BOANERGE ANTONIO GONZALEZ RIVAS; FISCAL: JUAN PABLO LUMBI POVEDA; PRIMER VOCAL: RAUL HERRERA CORTEZ; SEGUNDO VOCAL: MARIA FELIX ESTRADA ALONSO; TERCER VOCAL: GLESSIN JOEL MUÑOZ CONTRERAS.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la “**ASOCIACIÓN LIDERAZGO DE JUVENTUDES EN ACCION**” la que podrá identificarse con las siglas “**Juvenación**”.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“ASOCIACIÓN LIDERAZGO DE JUVENTUDES EN ACCION”** la que podrá identificarse con las siglas **“Juvenación”**, sin fines de lucro, de duración indefinida con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento del mismo nombre.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **“ASOCIACIÓN LIDERAZGO DE JUVENTUDES EN ACCION”** la que podrá identificarse con las siglas **“Juvenación”**, estará obligada al Cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA